

ASESORIAS PIMENTEL
ABOGADOS

INFORME N° 33/2018

DE : **ASESORÍAS PIMENTEL LTDA.**

FECHA : **Santiago, 3 de mayo de 2018**

REF. : **Inicio de horario de invierno**

Recuerdo a usted que a partir del **sábado 12 de mayo de 2018**, comienza a regir en el país el denominado horario de invierno.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 253, de fecha 16 de marzo, de 2016, del Ministerio del Interior, y publicado en Diario Oficial con fecha 18 de marzo del mismo año.

Por tanto, a contar de la medianoche del día sábado 12 de mayo de 2018, se deberán atrasar los relojes en una hora. Este horario llamado de invierno, se extenderá hasta el sábado 11 de agosto de 2018.

Lo que informo a usted, a fin de que esté interiorizado de los citados cambios de horarios y pueda, reprogramar su actividad ajustada al mismo.

Saluda atentamente a usted,



M. Cecilia Sánchez Toro
Abogado
Asesorías Pimentel Ltda.